
URGENTE - ENVIO CONSTANCIAS DE ENVIO CONCILIACIONES DE CUENTA JUDICIAL JUZADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PENSILVANIA

Desde Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Caldas - Pensilvania <j01prctopensil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 23/09/2025 15:03

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (729 KB)

CorreoEnvioConciliacionesCuenta2024.pdf; CorreoEnvioConciliacionesPrimerTrimestre2025.pdf; CorreoEnvioConciliacionesSegundoTrimestre2025.pdf;



Rama Judicial
República de Colombia

Señores:

Consejo Superior de la Judicatura
Seccional Caldas, Manizales

Cordial saludo

Por medio del presente, atendiendo la solicitud urgente enviada y las directrices impartidas desde secretaría, se remiten las constancias de los correos enviados en los cuales se encuentran las conciliaciones periódicas de las cuentas judiciales y el reporte de las mismas. A su vez, se anexa link donde podrán encontrar las carpetas de conciliación de títulos de todo el año 2024 y 2025

 [**DEPOSITOS JUDICIALES**](#)

Atentamente

Maria Fernanda Tisnés Cendales
Escribiente

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PENSILVANIA, CALDAS

Palacio de Justicia, Piso 2, Carrera 6ª No. 4-46

Celular: 310 3425358 - **línea de celular actualizada**

Correo: j01prctopensil@cendoj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 8:00 AM - 12M // 2:00 PM - 6:00 PM

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 13:54

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Caldas - Pensilvania <j01prctopensil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE. Solicitud Urgente – Requerimiento Contraloría General de la República.

Cordial saludo.

Por medio del presente se hace una solicitud **URGENTE**.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.